

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2020/339 *Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos 6/2019.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén),

Hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de información pública del expediente de Modificación de Créditos 6/2019, en la modalidad de Suplemento de Créditos, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de carácter extraordinario celebrada con fecha 20 de diciembre de 2019, y habiendo resultado definitivo dicho acuerdo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con cuanto dispone el artículo 169.1 y 3, en relación con el 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta procedente su publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	151	Gratificaciones	12.000,00	2.600,00	14.600,00
150	212	Edificios y otras construcciones	60.000,00	3.000,00	63.000,00
165	22100	Energía eléctrica y suministros en gral.	197.711,60	40.000,00	237.711,60
311	223	Transportes muestras Analíticas	2.000,00	400,00	2.400,00
334	22609	Gastos culturales y beca Universidad	95.000,00	10.000,00	105.000,00
338	22699	Fiestas	150.000,00	24.000,00	174.000,00
341	22609	Actividades deportivas municps.	37.195,87	20.000,00	57.195,87
929	22699	Gastos diversos	70.000,00	2.000,00	72.000,00
942	466	Otras transferencias	13.300,00	650,00	13.950,00
231	48	Transferencias y subvnes. Centro de Día	70.000,00	51.000,00	121.000,00
450	61906	Aportación munic. a subvs. y obras	27.000,00	2.000,00	29.000,00
342	625	Mobiliario deportivo	6.000,00	1.800,00	7.800,00
TOTAL			728.207,47 €	157.450,00 €	897.657,47 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería líquida para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, así como a baja de créditos disponibles, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	109.191,75 €

BAJAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
153	61907	Demolición viviendas calle Mesones	48.258,25 €

Total alta en concepto de ingresos y bajas de crédito 157.450,00 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Begijar, a 23 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.